



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **08** de abril de 2014

RESOLUCIÓN CCAMP N° 09/2014.

VISTO:

Las Leyes N° 31 y N° 1903, modificada por su similar N° 4891, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de abril de 2014, la Presidencia del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A. dictó la Resolución N° 207/2014.

Que por dicha resolución se creó, bajo la órbita del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Que dicho cuerpo se integrará, con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y en lo Penal, Contravencional y de Faltas y con aquéllos que disponga el Consejo y los Organismos que adhieran a la citada Resolución.

Que, asimismo, se dispone que dichos Cuerpos Móviles pasen a depender de la órbita del Consejo, a fin de unificar en un solo organismo el

reordenamiento de los recursos humanos existentes en el PODER JUDICIAL DE LA C.A.B.A., exceptuando al Tribunal Superior de Justicia.

Que se ha invitado a la FISCALÍA GENERAL, a la DEFENSORÍA GENERAL, a la ASESORÍA GENERAL TUTELAR y a la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. a adherir a la citada Resolución de la Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/14 a fin de integrar el referido Cuerpo Móvil.

Que, en consecuencia, corresponde que la COMISION CONJUNTA DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO PUBLICO de la C.A.B.A. adhiera, en el marco de su competencia, a la Resolución N° 207/2014 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Por ello, de conformidad con el artículo 25 de la Ley N° 1903, modificada por su similar N° 4891;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adhiérese a la Resolución N° 207/2014 de la Presidencia del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la que se crea el Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

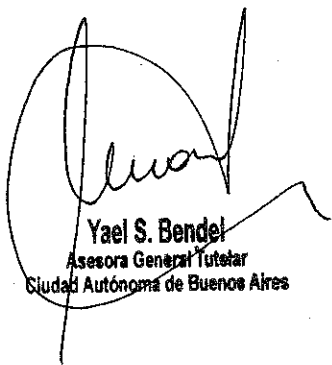
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página web del MINISTERIO PÚBLICO, en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Buenos Aires; comuníquese a las áreas de Relaciones Laborales de las tres ramas del MINISTERIO PÚBLICO y de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 09/2014


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


Martín Ocampo
Fiscal General
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

